

DENUNCIA ANTE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS

C/ Jorge Juan, 6
28001-Madrid

DATOS DE LA PERSONA RECLAMANTE						
N.I.F./ C.I.F. / NIE		NOMBRE		APELLIDOS		
CALLE			NÚMERO	PISO	ESCALERA	PUERTA
MUNICIPIO			CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO (opcional)			TELÉFONO FIJO (opcional)		TELÉFONO MÓVIL (opcional)	

DATOS DE LA PRESUNTA PARTE RESPONSABLE				
N.I.F./ C.I.F. / NIE		RAZÓN SOCIAL		
B83409797		DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL		
DIRECCIÓN DEL CENTRO		MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
COMUNIDAD AUTÓNOMA		CORREO ELECTRÓNICO (opcional)		
ANDALUCÍA				
TELEFONO FIJO (opcional)		TELEFONO MÓVIL (opcional)		

De acuerdo con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, viene a poner en conocimiento del Director de la Agencia Española de Protección de Datos los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Los derechos relativos a la información clínica y a la autonomía individual de los pacientes en lo relativo a su salud, han sido objeto de una regulación básica por la Ley General de Sanidad.

La Ley 41/2002, Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en materia de Información y Documentación Clínica, desarrolla las previsiones que la Ley General de Sanidad enunció como principios generales.

La Ley 41/2002 completa la regulación de la historia clínica estableciendo los derechos del usuario en relación con la misma. Así, su art. 15.1 dispone que

“todo paciente o usuario tiene derecho a que quede constancia, por escrito o en el soporte técnico más adecuado, de la información obtenida en todos sus procesos asistenciales, realizados por el servicio de salud tanto en el ámbito de atención primaria como de atención especializada”; el art. 18.1 que “el paciente tiene derecho de acceso, con las reservas señaladas en el apartado 3 de este art., a la documentación de la historia clínica y a obtener copia de los datos que figuran en ella”; y el art. 19 que “el paciente tiene derecho a que los centros sanitarios establezcan un mecanismo de custodia activa y diligente de las historias clínicas”.

SEGUNDO.- Al amparo del art. 18 de la Ley 41/2002 de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, y conforme a lo preceptuado en los arts. 12 y ss de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con fecha ____ de _____ de 20__ solicité mi historia clínica a la entidad DENTOESTETIC CENTRO DE SALUD Y ESTETICA DENTAL SL, tal y como se acredita con la documentación adjunta sin que hasta la fecha me haya sido facilitada.

En virtud de cuanto antecede, SOLICITA,

Que previas las comprobaciones que estime oportuno realizar, se dicte acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, con el fin de atajar la actuación señalada contraria a lo dispuesto en la precitada Ley Orgánica, y que me notifique la resolución que recaiga en el mismo al amparo de lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

Se adjunta a la presente reclamación:

Fotocopia de DNI

Solicitud de Historia Clínica presentada en el establecimiento y acreditación de su presentación.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo. _____